



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 70 /

RENAICO, -02 de Enero de 2012.

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de Lubricantes y mantención preventiva para los vehículos y maquinaria municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) Las Bases Administrativas y Especiales Tecnicas para la Licitación Contrato de suministro "Lubricante y Mantención preventiva para los vehiculos y maquinaria de la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1962 de Fecha 07 de Diciembre de 2010, aprueba bases y llama a Licitación.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 22 de Diciembre de 2010.
- e) El acta de evaluación de Fecha 28 de Diciembre de 2010.
- f) El informe técnico de evaluación
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2096 de Fecha 28 de Diciembre de 2010, que Adjudica Licitación N° 3908-55-LE10, E Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. ULLOA HERMANOS. Y CIA. LTDA.
- h) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. ULLOA HERMANOS. Y CIA. LTDA.
- i) El decreto Alcaldicio Exento N° 174 de fecha 31 de enero de 2011 que aprueba contrato
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- k) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:


El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de Lubricantes.

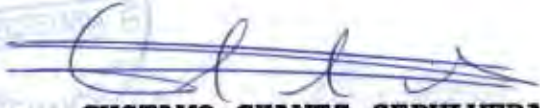
DECRETO


1. Devuélvase Boleta de garantía que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato id N° 3908-55-1e10 para "Lubricante y Mantenición preventiva para los vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Renaico". A Srs. ULLOA HERMANOS. Y CIA. LTDA.
Por Vencimiento del plazo convenido.


2. Depósito a la Vista N°010105 por un valor de \$300.000.- del Banco de Chile, a Srs. ULLOA HERMANOS. Y CIA. LTDA

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn.

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°107/

RENAICO, 09 de Enero de 2012.-

VISTOS:

- a) La necesidad de la Municipalidad de Renaico para contratar el diseño de Ingeniería de las calles Orompello y Domínguez de Villa Tijeral, Comuna de Renaico para su postulación al Llamado 21° del Programa de Pavimentación Participativa Año 2011.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 29 de fecha 15 de Diciembre de 2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2011.
- c) Las Bases Administrativas Especiales para licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, para las calles Orompello y Domínguez de Villa Tijeral" Comuna de Renaico.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1022 que aprueba bases administrativas especiales y llama a licitación pública
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°1053 de fecha 30 de junio de 2011 que aprueba aumento de plazo de licitación.
- f) El acta de apertura de fecha 05 de julio de 2011.-
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°1078 de fecha 05 de julio de 2011 que declara desierta licitación id N°3908-25-1111 y llama a segunda licitación pública
- h) Las bases administrativas para la Licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, para las calles Orompello y Domínguez de Villa Tijeral", Comuna de Renaico.
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1080 de fecha 05 de julio de 2011 que aprueba bases administrativas especiales y llama a segunda propuesta pública.
- j) El acta de apertura de fecha 13 de julio de 2011.-
- k) El informe técnico
- l) El acta de evaluación de fecha 13 de julio de 2011
- m) El Decreto Alcaldicio Exento N°1143 de fecha 14 de julio de 2011 que adjudica licitación N° id 3908-27-1111 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr Victor Hugo Lepe Fuentes.
- n) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1268 de fecha 4 de agosto del 2012 que aprueba contrato
- o) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- p) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

"Las Necesidades de contratar el Diseño de Ingeniería para pavimentación Participativa, Comuna de Renaico".

D E C R E T O

1. Devuélvase Boleta de garantía que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato por ID N° 3908-27-1111 "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, para las calles Orompello y Domínguez de Villa Tijeral", Comuna de Renaico.
2. Depósito a la Vista N° 0008950 por un valor de \$79.000.- del Banco Santander, al Sr. Víctor Lepe Fuentes

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
A L C A L D E(S)**

V°B° CONTROL



ACHC/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Tesorería



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 108 /

RENAICO, 09 de Enero de 2012.

V I S T O S:

- a) Las necesidades de contar con los servicios de recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de Calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero, Comuna de Renaico.
- b) El acuerdo del Concejo Municipal N°89 de fecha 11 de Octubre del 2011.-
- c) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para los servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición en Vertedero, Comuna de Renaico.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1730 de fecha 11 de Octubre de 2011, que aprueba Bases Administrativas y llama a Licitación Pública.
- e) El Acta de Apertura de fecha 09 de Noviembre de 2011
- f) El decreto Alcaldicio Exento N°1901 de Fecha 09 de Noviembre de 2011 que declara desierta Licitación ID N° 3908-39-Lp11 y llama a segunda licitación
- g) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para los servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición en Vertedero, Comuna de Renaico.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1916 de fecha 10 de Noviembre de 2011, que aprueba Bases Administrativas y llama a segunda Licitación Pública.
- i) El Acta de Apertura de fecha 21 de Diciembre de 2011
- j) El Informe Técnico de Evaluación
- k) El acta de evaluación de fecha 22 de Diciembre de 2011
- l) El Decreto N° 2200 de Fecha 22 de Diciembre de 2011, que adjudica Adquisición N° 3908-47-LP11 e indica que se redacte el contrato entre la munuipalidad de renaico y a la Empresa Jorge Arnaboldi.
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimiento del Contrato de los Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 06 de Enero de 2012, entre la Municipalidad de Renaicó y Sr. Hugo Arnaboldi por ID N° 3908-47-LP11, por los servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición en Vertedero, Comuna de Renaico IX Región". Por un monto total anual de \$ \$ 95.964.000.- IVA Incluido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL



ACHC/GCHS/GFB/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Of. De Partes
- Alcaldia



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 301237 /

RENAICO, 11 de Enero de 2012

V I S T O S :

- a) Las necesidades de contar con el aprovisionamiento de combustible para los vehículos municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) Las Bases Administrativas para la licitación, contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 2114 de fecha 27 de diciembre del 2011, que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura de fecha 27 de diciembre del 2011 que declara desierta id N° 3908-60-le11
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 2221 de fecha 27 de Diciembre del 2011 que declara desierta licitación id N° 3908-60-le11
- f) Las Bases Administrativas para la licitación, contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- g) El decreto Alcaldicio Exento N° 2222 de fecha 27 de diciembre del 2011, que aprueba bases y llama a segunda licitación pública
- h) El acta de apertura de fecha 11 de Enero del 2012
- i) El informe técnico
- j) El acta de evaluación de fecha 11 de Enero del 2012
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- l) Las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones

CONSIDERANDOS :

El Vencimientos del Contrato de la Mantenión del Suministro de Combustible.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese el contrato de "Suministro Provisión de combustible para Vehículos de la Municipalidad de Renaico" ID N° 3908-64-LE11, a los Sres. Compañía de Petróleo de Chile COPEC S.A., Rut: 99.520.000-7
2. Redáctese el Contrato de suministro entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Compañía de Petróleo de Chile COPEC S.A.

3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición de "Suministro Provisión de combustible para Vehículos de la Municipal de Renaico".ID N° 3908-64-LE11.

- Depósito a la Vista N° 0434211 por un valor de \$ 75.000 del Banco Bci, a la Empresa Compañía de Petróleo de Chile COPEC S.A.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gustavo Chavez Sepulveda
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Alvaro Chamaca Campos
ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL

Jes



ACHC/GCHS/GFB/cvn.

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Tesoreria
- Adquisiciones



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 163 /

RENAICO, 16 de Enero de 2012

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de contar con Mediaguas Prefabricadas para ser entregadas a personas de escasos recursos de la comuna de Renaico.
- b) Las Bases Administrativas para la Licitación, "**Adquisición de Mediaguas**" Comuna de Renaico.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- d) Las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Adquirir mediaguas Prefabricada Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Apruébense las Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas para "**Adquisición Mediaguas, Comuna de Renaico**".
- 2.- Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la Licitación, "**Adquisición Mediaguas**", **Comuna de Renaico**.
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal Mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y Tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Srta. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas.
- Sra. Encargada de Control.
- Sr. Jefe de Secplan.
- Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal ChileCompra. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn.

Distribución:

- Finanzas
- D.O.M
- Secplan
- Control
- Archivo Carpeta
- Adquisiciones



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 192/

RENAICO, 17 de Enero de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de "Revista Municipal El Renaiquino " de la Comuna de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 89 de fecha 05 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura que declara desierta licitación n° 3908-1-L112
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

Declárese desierta Propuesta Pública para la licitación, "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico Adquisición N° 3908-1-L112 no presentación de oferentes.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
A L C A L D E (s)**

V°B° CONTROL

ACHC/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 193/

RENAICO, 17 de Enero de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades de contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de "Revista Municipal El Renaiquino " de la Comuna de Renaico .
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 89 de fecha 05 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura que declara desierta licitación N° 3908-1-L112
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 192 de fecha 17 de enero del 2012 que declara desierta licitación "Revista Municipal El Renaiquino " de la Comuna de Renaico id N° 3908-1-1112
- f) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de "Revista Municipal El Renaiquino " de la Comuna de Renaico.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

La necesidad de contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación Contrato de " revista Municipales Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
- 2. Llámese a segunda Propuesta Publica, para efectuar la licitación Contrato de "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
- 3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
- 4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y

tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan

- Sr. Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Personal y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(s)

V°B° CONTROL

ACHC/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 197 /

RENAICO, 17 de Enero de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades de contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico."
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 05 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura que declara inadmisibles licitación n° 3908-2-L112
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"

D E C R E T O

Declárese inadmisibles Propuesta Pública para licitación "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico" ID N° 3908-2-L112, por no cumplimiento de lo solicitado a los oferentes

Devuélvase vale vista de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico" ID N° 3908-2-L112

- Depósito a la Vista N° 0053061 por un valor de \$ 50.000.- del Banco Santander, a la Sra. Gloria Hernández Rifo



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(s)

V°B° CONTROL



ACHC/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 198 /

RENAICO, 17 de Enero de 2012

V I S T O S :

- a) Las necesidades del contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 05 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura que declara inadmisibles licitaciones n° 3908-2-L112
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 197 de fecha 17 de enero del 2012 que declara inadmisibles licitaciones "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico" id N° 3908-2-1112
- f) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Las necesidades de contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
2. Llámese a segunda Propuesta Pública, para efectuar la licitación Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y

tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL

[Signature]



ACHC/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 216 /

RENAICO, 19 DE ~~NOVIEMBRE~~ ENERO DE 2012

V I S T O S :

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°2023 de fecha 28 de noviembre de 2011 que aprueba bases y llama a licitación pública
- c) El acta de apertura fecha 21 de diciembre de 2011
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2242 de fecha 28 de diciembre del 2011 que declara inadmisibile licitación N° 3908-54-le11
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

La necesidad de adquirir computadores

D E C R E T O

1. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la oferta por licitación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO" ID N° 3908-54-LE11

• Depósito a la Vista N° 0262634 por un valor de \$ 150.000 del Banco Santander, a los Señores SOLUCIONES INTEGRALES EN COMPUTACION Y TECNOLOGIA LIMITADA RUT N° 76.091.481-9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



Gustavo Chavez Sepulveda
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



Isabel Ivonne Morales Urra
ISABEL IVONNE MORALES URRRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]



IMU/GCHS/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Tesorería



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 217 /

RENAICO, 19 DE ENERO DE 2012

VISTOS:

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO - FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1926 de fecha 11 de noviembre de 2011 que aprueba bases y llama a licitación pública
- c) El acta de apertura fecha 21 de diciembre de 2011
- d) El acta de evaluación de fecha 21 de diciembre 2011
- e) El informe técnico
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 26 de diciembre del 2011 que adjudica id N° 3908-49-le11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Srs. Abad García Y Pons Ltda.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 72 de fecha 2 de enero del 2012 que aprueba contrato
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de adquirir uniformes

D E C R E T O

1. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la oferta por licitación "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO - FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO" comuna de Renaico ID N° 3908-49-LE11.

• Depósito a la Vista N° 0084765 por un valor de \$ 30.000 del Banco Corpbanca, a los Señores Abad García Y Pons Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Tesoreria



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 293/

RENAICO, 30 de Enero de 2012

VISTOS:

- a) El Convenio Mandato suscrito entre la Municipalidad de Renaico y La Dirección de Arquitectura IX Región.
- b) El decreto Alcaldicio Exento N° 1828 de fecha 27 de Octubre del 2011 que aprueba convenio
- c) La Modificación de Convenio Mandato, Diseño "MEJORAMIENTO INTEGRAL CENTRO CULTURAL DE RENAICO"
- c) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación de Convenio Mandato de fecha 27 de Enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y La Dirección de Arquitectura IX Región, para llevar a cabo la gestión técnica y Administrativa para la Ejecución del Diseño "Mejoramiento Integral Centro Cultural de Renaico"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° **CONTROL**

IMU/GCHS/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Arquitectura IX Región
- Alcaldía
- Secplan
- Control
- Finanzas
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 297/

RENAICO, 31 de Enero de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de "Revista Municipal El Renaiquino " de la Comuna de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 89 de fecha 05 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura que declara desierta licitación n° 3908-1-L112
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 192 de fecha 17 de enero del 2012 que declara desierta licitación "Revista Municipal El Renaiquino " de la Comuna de Renaico. id N° 3908-1-1112
- f) Las Bases Administrativas para la licitación "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 193 de fecha 17 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a segunda licitación pública
- h) El acta de apertura de fecha 31 de enero del 2012; que declara inadmisibile licitación N° 3908-5-1112 "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.

DECRETO

Declárese Inadmisibile Propuesta Pública para la licitación, "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico Adquisición N° 3908-5-L112, por no cumplimiento de lo solicitado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



CONTROL

IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 298 /

RENAICO, 31 de Enero de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades de contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 05 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura que declara inadmisibles licitación n° 3908-2-L112
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 197 de fecha 17 de enero del 2012 que declara inadmisibles licitación "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico id N° 3908-2-1112
- f) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 198 de fecha 17 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a segunda licitación pública
- h) El acta de apertura que declara inadmisibles licitación N° 3908-6-1112
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"

D E C R E T O

Declárese inadmisibles Propuesta Pública para la licitación, "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico" N° 3908-6-L112, por no cumplimiento de lo solicitado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

CONTROL

IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 72 /

RENAICO, 02 DE ENERO DE 2012

V I S T O S:

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO - FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1926 de fecha 11 de noviembre de 2011 que aprueba bases y llama a licitación pública
- c) El acta de apertura fecha 21 de diciembre de 2011
- d) El acta de evaluación de fecha 21 de diciembre 2011
- e) El informe técnico
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 26 de diciembre del 2011 que adjudica id N° 3908-49-1e11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Srs. Abad García Y Pons Ltda
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de adquirir uniformes

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 28 de Diciembre de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Abad García Y Pons Ltda por "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO - FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO" Por un monto total de \$4.051.707

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL

[Firma]



IMU/GCHS/VGA/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 89/

RENAICO, 05 de Enero de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de "Revista Municipal El Renaiquino " de la Comuna de Renaico .
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación Contrato de " revista Municipales Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación Contrato de "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Personal y Finanzas
- Sra. Encargada de Control

- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 90 /

RENAICO, 05 de Enero de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la licitación Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Pública. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 91 /

RENAICO, 05 de Enero de 2012.

V I S T O S:

- a) Las necesidades de realizar la "Mantenimiento y Riego de Áreas Verdes, Comuna de Renaico".
- b) El acuerdo del Concejo Municipal N°89 de fecha 11 de Octubre del 2011.-
- c) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación "Mantenimiento y Riego de Áreas Verdes, Comuna de Renaico".
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1729 de Fecha 11 de Octubre de 2011, que aprueba bases y llama a licitación.
- e) El acta de apertura de Fecha 09 de Noviembre de 2011.
- f) El decreto Alcaldicio Exento N°1900 de Fecha 09 de Noviembre de 2011 que declara desierta Licitación ID N° 3908-42-Lp11 y llama a segunda licitación
- g) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación "Mantenimiento y Riego de Áreas Verdes, Comuna de Renaico".
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N°1915 de Fecha 10 de Noviembre de 2011, que aprueba bases y llama a segunda licitación pública.
- i) El acta de apertura de Fecha 21 de Diciembre de 2011.
- j) El Informe Técnico de Evaluación
- k) El acta de Evaluación de Fecha 22 de Diciembre de 2011.
- l) El Decreto Alcaldicio Exento de N° 2199 de Fecha 22 de Diciembre de 2011, que adjudica Licitación N° 3908-46-LP11 E Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y el Sr. Jorge Muñoz Valdebenito.
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimiento del Contrato de la Mantenimiento y Riego de Áreas Verdes.

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 05 de Enero de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Jorge Muñoz Valdebenito por adquisición N° 3908-46-LP11, Por la "Mantenimiento y Riego de Áreas Verdes", Comuna de Renaico, Por un monto Total anual de de \$ 45.000.000.- (IVA Incluido). Prestación de servicios por 2 años

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRU
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]



IMU/GCHS/GFB/cvn. -
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 92 /

RENAICO, 05 de Enero de 2012.

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de Lubricantes y mantención preventiva para los vehículos y maquinaria municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) Las Bases Administrativas y Especiales Técnicas para la Licitación Contrato de suministro "Lubricante y Mantención preventiva para los vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2115 de Fecha 13 de Diciembre de 2011, aprueba bases y llama a Licitación.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 28 de Diciembre de 2011.
- e) El informe técnico de evaluación
- f) El acta de evaluación de Fecha 29 de Diciembre de 2011.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2250 de Fecha 29 de Diciembre de 2011, que Adjudica Licitación N° 3908-61-LE11, e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres:
ULLOA HERMANOS CIA LTDA.
ANDRÉS FULGERI BARBIERI
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios
- i) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de Lubricantes.

D E C R E T O

1. Apruébese contratos de fecha 05 de Enero de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. ULLOA HERMANOS CIA LTDA. Y ANDRÉS FULGERI BARBIERI por N° 3908-61-LE11, para el "Contrato de suministro de Lubricante y Mantenión preventiva para los vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Renaico".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn.

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Alcaldía